



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., EN LO SUCESIVO "EL CENTRO GEO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL CES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CENTRO GEO":

- a) Que es una Entidad de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º fracción II y 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Asociación Civil, de conformidad con la Escritura Pública Número 53,441 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Titular de la Notaría Pública Número 134 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Personas Morales Civiles de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Real Número 1958, el día 24 de junio de 1980, y que por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1979, se autorizó la participación estatal de dicha Asociación.
- b) Que en la Asamblea General de Asociados del "Centro de Investigación Científica, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., celebrada el día 4 de diciembre de 1998, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina "Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 41,218, de fecha 18 de diciembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 del Distrito Federal, Lic. Ignacio Soto Sobreyra Ysilva.
- c) Que, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, quedó reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- d) Que está representado en este acto por el Dr. José Ignacio Chapela Castañares, en su carácter de Director General, quien acredita su personalidad y facultades con el Testimonio de la Escritura Pública Número 140,735 de fecha 03 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja Y Anda, Notario Público Número 129, del Distrito Federal, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este instrumento legal, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.
- e) Que es una Institución competitiva de investigación y educación, integrada al Sistema de Centros Públicos de CONACyT, dedicada a la generación, transmisión y aplicación de conocimientos en geomática y geografía contemporánea.



- f) Que tiene por objeto realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de las ciencias geográficas y geomáticas y disciplinas afines de las ciencias exactas, naturales y sociales, orientadas a la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país y al avance de la ciencia, orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento.
- g) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CIG-800225-SM4.
- h) Que tiene su domicilio legal en la Calle de Contoy, Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA EL "EL CES":

- a) Que de acuerdo a la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México "EL CES" fue creado como instancia de representación y participación económica y social, con carácter consultivo, propositivo y decisorio, que coadyuva solo con el Gobierno del Distrito Federal en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales que conforman el Distrito Federal, transitando hacia una economía que transforme la producción para impulsar la competitividad y el empleo.
- b) Que en este acto es representado por Enrique Provencio Durazo, quien cuenta con todas las facultades para celebrar este instrumento legal, de acuerdo al Artículo 8 inciso a) del Reglamento Interno de la Ley del Consejo Económico y Social del Distrito Federal, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.
- c) Que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Económico y Social se autorizó el Acuerdo número 04/02-ORD/2015, en el cual se aprueba el proyecto denominado "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, con énfasis en sus tendencias a futuro", para presentarse al Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, para su financiamiento.
- d) Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, se autorizó mediante Acuerdo número 06/04-ORD/2015, la contratación de "EL CENTRO GEO" para la realización del proyecto denominado "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, con énfasis en sus tendencias a futuro".
- e) Que su domicilio fiscal se encuentra en Boulevard Adolfo López Mateos número 16, colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01060, en México Distrito Federal.
- f) Que para efectos fiscales, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número FDE100609B17 perteneciente al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.



III. DECLARAN "LAS PARTES"

- I. Que el principal objeto del presente convenio es el de establecer las bases de colaboración para que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones conjuntas tendientes a realizar acciones conjuntas de colaboración científica, tecnología y cultural de interés común.
- II. Que sus representantes están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este presente instrumento.
- III. Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, por lo que conviene sujetar el cumplimiento del presente convenio a lo pactado al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio tiene como objeto establecer las bases y criterios de colaboración sobre los cuales "LAS PARTES" realizarán acciones conjuntas de colaboración científica, tecnológica y cultural de interés común, para las funciones educativas, de investigación y vinculación que desempeñan.

SEGUNDA. AREAS DE COLABORACIÓN: "LAS PARTES" establecen que el presente convenio general de colaboración se desarrollará a través de distintas áreas, primordialmente consistentes en establecer bases de colaboración para que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de colaboración científicas, tecnológicas y culturales de interés común.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Ambas Instituciones se comprometen a:

- a) Elaborar los convenios específicos de colaboración necesarios para el logro del objeto de este convenio general de colaboración, cuando lo consideren conveniente.

CUARTA. DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS: "LAS PARTES" acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este Convenio General, serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración, una vez signados por sus representantes institucionales, mismos que se considerarán anexos del presente instrumento.

QUINTA. APLICABILIDAD A LOS CONVENIOS ESPECIFICOS: Los Convenios Específicos describirán con toda precisión y según corresponda las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo



necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos convenios que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. “LAS PARTES” acuerdan que podrán pactar de común acuerdo las reglas específicas en materia de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial y Derechos de Autor) que quieran implantar para cada Proyecto de Investigación, actividad o servicio, programa o actividad académica, que se establezca en cada convenio específico de colaboración.

SÉPTIMA. REPOSABLES EN CONVENIOS ESPECIFICOS: “LAS PARTES” designarán a miembros de su personal como responsables del seguimiento de este Convenio, quienes propondrán la suscripción de Convenios Específicos.

OCTAVA. OBTENCIÓN DE RECURSOS: En forma conjunta o separada, “LAS PARTES” buscarán o gestionarán ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a los Convenios Específicos, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados por las partes total o parcialmente.

NOVENA. NORMATIVIDAD VIGENTE: En el desarrollo de los programas de trabajo, “LAS PARTES” se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio y/o de los convenios específicos. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD PATRONAL. El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente Convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco (5) años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las instituciones comunique por escrito y con 20 días hábiles de anticipación la fecha en que desee darlo por concluido.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES: El presente Convenio, podrá ser modificado por voluntad de “LAS PARTES” durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los



instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose "LAS PARTES" a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN: "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL CES"

ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
Presidente Ejecutivo.

TESTIGO

ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
Director General del FE5 CDMX

POR "EL CENTRO GEO"

JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
Director General

TESTIGO

ALEJANDRO MOHAR PONCE
Coordinador de Proyectos del Centro Geo



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., EN LO SUCESIVO "EL CENTRO GEO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL CES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En México, Distrito Federal, "LAS PARTES" celebraron un convenio general de colaboración (en lo sucesivo el "convenio general") cuyo objeto consiste en el: Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, de conformidad con los objetivos de cada una de las "LAS PARTES".
2. En la Cláusula Segunda del "convenio general", se estableció que "LAS PARTES" podrán celebrar convenios específicos para:
 - a. Contribuir en el desarrollo económico y social de la Ciudad de México.
 - b. Promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para atender las prioridades de política pública, desarrollo social, sectores estratégicos del país y necesidades de los mercados regional, nacional e internacional.
 - c. Fortalecer la vinculación entre los sectores públicos, sociales y productivos, que redunde en beneficios concretos para la ciudadanía.
3. En la celebración del "convenio general", "LAS PARTES" reconocieron plenamente su capacidad para contratar de conformidad con los documentos correspondientes, mediante los cuales se acreditó la personalidad de las mismas; asimismo establecieron que se requiere de cuando menos el acuerdo de dos de ellas para que se eleve a categoría de convenio específico el acuerdo celebrado entre ellas.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CENTRO GEO":

- a) Que es una Entidad de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º fracción II y 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Asociación Civil, de conformidad con la Escritura Pública Número 53,441 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Titular de la Notaría Pública Número: 134 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Personas Morales Civiles de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Real Número 1968, el día 24 de junio de 1980, y que por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1979, se autorizó la participación estatal de dicha Asociación.
- b) Que en la Asamblea General de Asociados del "Centro de Investigación Científica, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., celebrada el día 4 de diciembre de 1998, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina "Centro de Investigación en Geografía



y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo*, A.C., quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 41,218, de fecha 18 de diciembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 del Distrito Federal, Lic. Ignacio Soto Sobreya Ysilva.

- c) Que, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, quedó reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- d) Que está representado en este acto por el Dr. José Ignacio Chapela Castañares, en su carácter de Director General, quien acredita su personalidad y facultades con el Testimonio de la Escritura Pública Número 140,735 de fecha 03 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado- Ignacio Soto Borja Y Anda, Notario Público Número 129, del Distrito Federal, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este instrumento legal, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.
- e) Que es una Institución competitiva de investigación y educación, integrada al Sistema de Centros Públicos de CONACYT, dedicada a la generación, transmisión y aplicación de conocimientos en geomática y geografía contemporánea.
- f) Que tiene por objeto realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de las ciencias geográficas y geomáticas y disciplinas afines de las ciencias exactas, naturales y sociales, orientadas a la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país y al avance de la ciencia, orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento.
- g) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CIG-800225-SM4.
- h) Que tiene su domicilio legal en la Calle de Contoy, Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código- Postal: 14240, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA EL "EL CES":

- a) Que de acuerdo a la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México "EL CES" fue creado como instancia de representación y participación económica y social, con carácter consultivo, propositivo y decisorio, que coadyuva solo con el Gobierno del Distrito Federal en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales que conforman el Distrito Federal, transitando hacia una economía que transforme la producción para impulsar la competitividad y el empleo.
- b) Que en este acto es representado por Enrique Provencio Durazo, quien cuenta con todas las facultades para celebrar este instrumento legal, de acuerdo al Artículo 8 inciso a) del Reglamento Interno de la Ley del Consejo Económico y Social del Distrito Federal, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.



- c) Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se autorizó el Acuerdo número 04/01-extraord/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, en el cual se aprueba el proyecto denominado "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, con énfasis en sus tendencias a futuro", para presentarse a consideración de la Asamblea General del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
- d) Que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se autorizó el Acuerdo número 04/02-ORD/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, en el cual se aprueba el proyecto denominado "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, con énfasis en sus tendencias a futuro", para presentarse al Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, para su financiamiento.
- e) Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, se autorizó mediante Acuerdo número 06/04-ORD/2015, de fecha 04 de diciembre de 2015, la contratación de "EL CENTRO GEO" para la realización del proyecto denominado "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, con énfasis en sus tendencias a futuro".
- f) Que su domicilio fiscal se encuentra en Boulevard Adolfo López Mateos número 16, colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01060, en México Distrito Federal.
- g) Que para efectos fiscales, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número FDE100609B17 perteneciente al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

- a) Al presente convenio le resulta aplicable el artículo 45 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público.
- b) Que al presente Convenio no les resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atento a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 1 de dicha Ley, por ser "EL CES" y "EL CENTRO GEO" entidades de la Administración Pública Local y Federal respectivamente.
- c) Que de conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica, y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente instrumento es el **Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM.**



Para la consecución del objeto señalado en esta cláusula, **"LAS PARTES"** convienen en llevar a cabo acciones conjuntas, en los términos establecidos en este instrumento y de conformidad con los requerimientos, actividades, metodología, entregables, calendarización y demás condiciones establecidos en los Términos de Referencia, los cuales debidamente firmados forman parte de este Convenio, como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA. – COMPROMISOS DE "EL CES":

1. Realizar la transferencia del recurso aprobado para la elaboración del estudio diagnóstico, al **"CENTRO GEO"** en tres exhibiciones, de conformidad con el calendario de entregas y pagos señalado en el Anexo Técnico.

Las condiciones de entrega y pago señaladas en la presente Cláusula, se especifican dentro del **Anexo Técnico**, y los montos no incluyen IVA.

"EL CES" podrá realizar los pagos conforme a lo señalado en la presente Cláusula, una vez que se realice correctamente el proceso de validación de los entregables, descrito en la Cláusula Quinta del presente Convenio, y se presente la factura correspondiente por parte de **"EL CENTRO GEO"**. Entregada la factura, se iniciará el proceso para la liberación del pago correspondiente.

2. Solicitar al **"CENTRO GEO"** en cualquier momento, informes pormenorizados de los avances registrados en el proyecto.
3. Designar a los servidores públicos necesarios, para que en coordinación con **"EL CENTRO GEO"**, garanticen la correcta ejecución del proyecto.
4. Las demás que se establezcan en el **Anexo Técnico**.

TERCERA. - COMPROMISOS DE "EL CENTRO GEO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el **"EL CENTRO GEO"** se compromete a:

1. Destinar los recursos humanos necesarios, debidamente capacitados y que cumplan con el perfil establecido en el **Anexo Técnico**.
2. Planear, dirigir y desarrollar la investigación objeto del presente Convenio, desde su inicio y hasta la entrega de sus resultados, en estricto apego a lo establecido en el **Anexo Técnico**, respondiendo por la calidad de los mismos.
3. Asistir a las reuniones de trabajo que deriven de **"EL ANALISIS"** objeto del presente instrumento.
4. Mantener estrecha coordinación con la persona que para tal efecto designe **"EL CES"**.
5. Las demás que se establezcan en el **Anexo Técnico**.

CUARTA. - APORTACIÓN FINANCIERA. Para el "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM" objeto del presente instrumento, **"EL CES"** se obliga a aportar al **"EL CENTRO GEO"** la cantidad total de **\$670,000.00 más IVA (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**. Dicha cantidad será proporcionada por **"EL CES"** en tres exhibiciones, de conformidad con el calendario de entregas y pagos establecidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Las aportaciones de **"EL CES"** serán realizadas mediante transferencias electrónicas a la cuenta del banco HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC no. 4022444889, a nombre del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., cuya



CLABE es: 021180040224448899, previa entrega por parte de "EL CENTRO GEO" del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos fiscales aplicables.

QUINTA. - ENTREGABLES. Los productos intermedios y finales de "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM" objeto del presente Convenio deberán generarse en el formato y estructura establecido en el **Anexo Técnico**; asimismo, deberá ser entregado por "EL CENTRO GEO" y aceptado por "EL CES" en las fechas establecidas en el **Anexo Técnico**.

Los entregables deberán ser rubricados por los representantes designados para la evaluación y seguimiento descritos en la Cláusula Séptima del presente instrumento, y se deberán remitir a la Dirección de Operación y Proyectos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, para validación y aceptación de los productos entregados, con la información que a continuación se describe:

Lic. Mónica Dávalos Guerrero.

Directora de Operación y Proyectos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
Teléfono: 55505751

Correo: monica.davalos@cescdmx.gob.mx

"EL CENTRO GEO" entregará a "EL CES" el Informe Final en los plazos establecidos en el Anexo Técnico. "EL CES" contará con 15 días hábiles a partir de la recepción del Informe para realizar las observaciones correspondientes al CENTRO GEO que deban subsanarse. "EL CENTRO GEO" contará con un periodo de 30 días hábiles para realizar los cambios solicitados y entregar el producto final a "EL CES".

SEXTA. - VIGENCIA. El presente Convenio Especifico de colaboración estará vigente del 15 de enero al 30 de junio de 2016, sin perjuicio de que pueda darse por terminado anticipadamente en los casos previstos en el "Convenio General".

SÉPTIMA. - EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" acuerdan que a fin de supervisar la debida ejecución y cumplimiento del "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM" objeto de este Convenio, se designan a los siguientes representantes:

Por parte de "EL CENTRO GEO":

M. en C. Alejandro Mohar Ponce.

Investigador Titular

Coordinador de Proyectos

Teléfono: 01 55 2615 2224 ext. 1112 y cel. 55 5432 0204

Por parte de "EL CES":

Mtro. Enrique Provencio Durazo.

Presidente Ejecutivo del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Teléfono: 55505744

Correo electrónico: ces.gdf@gmail.com

OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que el personal bajo su autoridad, que sea asignado para el "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM" objeto del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo haya empleado. Por ende, cada una de "LAS PARTES" asumirá su responsabilidad legal frente a sus trabajadores por este concepto, sin que ello derive en la adquisición de algún tipo de derecho con la otra parte y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios, sustitutos, beneficiarios o intermediarios.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. - "LAS PARTES" están exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso o incumplimiento parcial o total de este Convenio, cuando el retraso o incumplimiento se deba



a causas de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por eso a todo acontecimiento futuro ya sea fenómeno de la naturaleza o humano, que esté fuera del dominio de la voluntad de "LAS PARTES", que no pueda preverse y, aún siendo previsible, no pueda evitarse.

En caso de que ocurriera alguno de los supuestos establecidos en el párrafo anterior, "LAS PARTES" revisarán la situación a través de los representantes designados en la **Cláusula Séptima** del presente instrumento, para establecer los términos para la continuación del "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM" o la terminación anticipada del mismo. En su caso, los acuerdos de continuación o el convenio de finiquito formarán parte de este Convenio.

DÉCIMA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL CES" será la titular de los derechos de autor del desarrollo tecnológico que se derive de la realización del objeto del presente Convenio, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en su ejecución. "EL CENTRO GEO" conservará los derechos de autor de los algoritmos, métodos y técnicas generados durante "ANÁLISIS", así como de los derechos de autor o de propiedad industrial preexistentes y que, en su caso, EL CENTRO GEO" haya utilizado para el "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM", por lo que este instrumento no otorgará a "EL CES" licenciamiento o transferencia de los citados derechos de autor o de propiedad industrial preexistentes.

"EL CENTRO GEO" podrá utilizar los resultados obtenidos y los desarrollos realizados en las actividades amparadas por el presente Convenio, en sus tareas académicas y de investigación, así como en los servicios ofertados a terceros a través del Laboratorio Nacional de Geointeligencia Territorial.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" reconocen que "EL CENTRO GEO" y "EL CES" son sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, respectivamente, por lo que en caso de que alguna de ellas determine que la información objeto de este Convenio o producto del mismo tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se lo comunicará por escrito a las demás partes, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que éstas procedan a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos. Cada una de "LAS PARTES" se obliga, asimismo, a comunicar por escrito a las demás instituciones cualquier modificación en la clasificación o plazo de reserva antes mencionados.

Adicionalmente, cada una de "LAS PARTES" se obliga a comunicar a las demás instituciones cualquier solicitud de información que reciba y que se refiera a la información que se genere como resultado del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen que toda modificación al presente Convenio deberá constar por escrito en el convenio que para tales efectos suscriban sus representantes.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Convenio anticipadamente, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, mediante simple comunicación por escrito de una a la otra con quince días hábiles de antelación a la fecha en que se pretenda la conclusión, manifestando en dicho escrito su voluntad y razones para darlo por terminado. En tal caso, deberán adoptarse las providencias necesarias a efecto de garantizar que se concluya la actividad que se hubiese iniciado; así como determinar los términos del finiquito correspondiente, considerando los gastos y costos debidamente comprobados por el "Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM", en los que, hasta ese momento, hubiere incurrido para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Convenio y que no hubiesen sido cubiertos.



DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS O SUBCONTRATACIÓN. "EL CENTRO GEO" no podrá ceder, subcontratar, o transmitir los derechos y las obligaciones derivados de este Convenio, sin previa autorización por escrito de "EL CES".

DÉCIMA QUINTA. - CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que las controversias que llegaren a presentarse respecto a la aplicación, interpretación o cumplimiento del presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo a través de los representantes referidos en la **Ciáusula Séptima**.

De no lograr lo anterior, "LAS PARTES" convienen en someterse para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de México Distrito Federal al 15 de enero del año dos mil dieciséis.

Por "EL CENTRO GEO"

Por "EL CES"



JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL



ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PRESIDENTE EJECUTIVO
Y REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TÉCNICO

Términos de Referencia			
Núm.		Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.	-
2	Fecha	17 de noviembre de 2015	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	Anotar los datos del Secretario Ejecutivo (nombre y sector que representa, teléfono y correo electrónico).	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	M. en C. Alejandro Mohar Ponce Investigador Titular Coordinador de Proyectos Centro Público de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", AC (CENTRO GEO) Contoy 137, esq. Chemax, Col. Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, CP: 14240 Ciudad de México, D.F. Teléfono: 01 55 2615 2224 ext 1112 y cel 55 5432 0204 amohar@centrogeo.org.mx	-
5	Curriculum Vitae	El Centro Público de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", AC (CENTRO GEO) pertenece al Sistema de Centros Públicos de CONACYT; Coordina junto con CIMAT (Centro de Investigación en Matemáticas) el Laboratorio Nacional de Geointeligencia. Junto con CIMAT, CIDE e INFOTEC conforman el Consorcio Aguascalientes de CONACYT; y junto con CIAD, CIATEJ y CICY estableció la Alianza para el Desarrollo del Pacífico Sur (ADESUR). Se adjunta el CV en extenso. También se adjunta el CV extenso del responsable del Proyecto (oficial en el registro CONACYT).	si
6	Título del Proyecto	Análisis de las principales dinámicas territoriales, económicas y sociales del Distrito Federal y la ZMCM, con énfasis en sus tendencias a futuro.	-
7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	Adjuntar copia del Acuerdo aprobado por la Asamblea General y/o Comité Directivo.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	<p>Desde una perspectiva global, la Ciudad de México y su zona metropolitana representan territorios fundamentales para el desarrollo económico y social del país. Todo indica que esta <i>centralidad</i> continuará su curso a mediano y largo plazo; sin embargo, ya se enfrentan crecientes desafíos en torno a la calidad de vida de sus habitantes; así como a las capacidades competitivas de la economía local y regional y su sustentabilidad. En particular, las ventajas económicas asociadas a la aglomeración tienden a degradarse.</p> <p>El crecimiento de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana es un fenómeno que desde mediados del siglo XX, se ha caracterizado por una persistente expansión geográfica de la <i>malla urbana</i>, acompañada de una dinámica poblacional con diversas modalidades e intensidades territoriales. Estos dos fenómenos son</p>	-



		<p>transversales a la dinámica urbana de la metrópoli; y ambos generan una gama de tensiones de alto impacto, principalmente en aspectos clave de: movilidad cotidiana; migraciones; capacidad de mitigación y adaptación al cambio climático; configuraciones habitacionales; urbanización precaria; asentamientos "irregulares"; preservación de las áreas de valor ambiental, en particular del denominado Suelo de Conservación; y de la mayor importancia, tensiones sobre calidad de vida, especialmente, en lo que refiere a seguridad humana.</p> <p>Lo anterior sustenta la pertinencia de este proyecto con una clara orientación a la generación de conocimiento e información bajo un enfoque territorial, que permita un análisis espacial de estos dos fenómenos, el poblacional y la expansión y densificación urbanas; y así, lograr una adecuada valoración y redimensionamiento de las mencionadas tendencias, sus principales articulaciones y su posible futuro.</p> <p>Estos resultados serán un aporte fundamental para la evolución de la agenda de la Ciudad de México, con una mayor perspectiva territorial de las tendencias metropolitanas actuales y a futuro; y así, orientar la configuración de una propuesta de desarrollo con visión estratégica, prospectiva y de gobierno del territorio metropolitano, bajo un contexto megapolitano. Una visión multiescalar y transectorial que contemple dinámicas urbano-rurales y periurbanas, desde una perspectiva de desarrollo con sustentabilidad.</p>	
9	Objetivos	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la reformulación de la agenda del desarrollo económico y social de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, en congruencia con los fenómenos poblacionales y de expansión de la <i>malla urbana</i>, y sus impactos en temáticas centrales relacionadas con la intensidad y trayectoria actual y futura de las tendencias en ocupación y funcionalidad territorial. <p>Objetivos particulares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar desde un enfoque territorial las principales tendencias y características más representativas de los procesos de ocupación territorial de la ZMCM y, sus implicaciones sociales, económicas y ambientales en el Distrito Federal.• Realizar diversas aproximaciones de análisis espacial a la dinámica metropolitana y sus tendencias más relevantes en términos demográficos, sociales, económicos, territoriales, de movilidad y en relación con el Cambio Climático y, en particular, con el Suelo de Conservación del Distrito Federal.• Analizar la relación entre las tendencias identificadas y las estrategias, programas de desarrollo y políticas sectoriales del DF y los municipios que conforman la ZMCM.• Perfilar recomendaciones en materia de agenda de gobierno para el Distrito Federal, con un claro enfoque territorial y desde una perspectiva metropolitana.	

20



10	Descripción del proyecto, estudio o investigación	<p>El Estudio se llevará a cabo en tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La primera etapa estará dirigida al desarrollo del Anteproyecto del Estudio. • La segunda etapa se centrará en la identificación y acopio de la información requerida (teórico-metodológica, documental, cualitativa, cuantitativa, cartográfica, etc.), su sistematización, procesamiento y análisis. Con base en lo anterior, se procederá a la construcción del <i>perfil</i> de las tendencias centrales de la Ciudad y su zona metropolitana antes mencionadas, con una visión de largo plazo. Este <i>perfil de tendencias</i> será sometido a una diferenciada consulta con expertos, cuya retroalimentación también servirá para la definición de recomendaciones para una adecuada evolución de la agenda del Distrito Federal con visión metropolitana. • La tercera etapa de trabajo estará dedicada a la integración de resultados, con énfasis tanto en el perfil de tendencias y su posible trayectoria a futuro, como en aportes para la agenda de gobierno. 	sí
11	Alcances	<p>El Estudio contará con un enfoque territorial y multidisciplinario que permita perfilar recomendaciones para la agenda de desarrollo económico y social del Distrito Federal y su zona metropolitana a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revaloración de los fenómenos poblacionales y de ocupación de territorio metropolitano (evolución de la mancha urbana), distinguiendo tendencias a futuro de expansión, como son las nuevas dinámicas poblacionales, las emergentes tendencias de ocupación/desocupación y, cambios en las dinámicas diferenciales de cambio en la ocupación entre los municipios metropolitanos y el DF. • La tipificación de la ocupación territorial de la ZMVM: su morfología básica y estructural¹, así como las características de los procesos específicos de la ocupación del territorio. • El análisis de la articulación entre las tendencias territoriales y la funcionalidad del proceso de metropolización, poniendo especial énfasis en las implicaciones que tendrán en términos de: <ul style="list-style-type: none"> - Integración territorial (conectividad, movilidad, relaciones rural-urbanas, identificación de centros urbanos de mayor jerarquía, etc.). - Desarrollo urbano metropolitano (accesibilidad y calidad de los servicios básicos e infraestructura; desarrollo humano y marginación, seguridad humana, etc.). - Equidad social (desigualdad, pobreza y exclusión social y su expresión espacial en términos de segregación o fragmentación del territorio metropolitano). - Competitividad (productividad, capital humano, territorial, de innovación y tecnología, cadenas de valor) - Sustentabilidad y ambiente (cambio climático como su afectación a las zonas de captación de agua, variaciones en los regímenes de temperatura y precipitación, entre otros; contaminación del aire y cambios en los usos de suelo, riesgos y seguridad humana, etc.). • Y aportes a la agenda de gobierno de la Ciudad de México, con visión metropolitana. 	sí

¹ Calidad de la forma/funcionalidad.



12	Metodología	<ul style="list-style-type: none">• El Estudio se basa en un enfoque territorial y contempla la conformación de un equipo multidisciplinario de especialistas, colaborando entre sí sobre la base de una perspectiva de política pública y un conocimiento compartido en torno a las agendas contemporáneas del desarrollo territorial metropolitano en México y América Latina.• Este equipo trabajará de manera paralela seis temas centrales en relación con las perspectivas del desarrollo futuro de la Ciudad y la ZMCM teniendo como referente central los <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> de la ONU².• Estos seis temas son: el demográfico, el social, el económico, el territorial, el relativo al Cambio Climático y Suelo de Conservación del Distrito Federal y, el relacionado con la movilidad.• El análisis de estos seis temas pondrá el énfasis en la relación entre:<ul style="list-style-type: none">a) Los procesos de ocupación del territorio (su dinámica de expansión, densificación, forma y funcionalidad, etc.) y la calidad de vida de sus habitantes (pobreza y desigualdad social; exclusión/disponibilidad, calidad y acceso a infraestructura y servicios básicos, vivienda, agua y saneamiento, movilidad, seguridad humana, etc.)³.b) La sostenibilidad/sustentabilidad económica, social y ambiental de la Ciudad y su ZM⁴.• Estas actividades se llevarán a cabo a partir de la identificación y recopilación de la información documental (conceptual y descriptiva), estadística y cartográfica más relevante, pertinente y actualizada, sobre cada uno de los temas referidos y su integración en torno a los objetivos del Estudio.• Para ello se contará con el potencial asociado al análisis espacial, la percepción remota, la cartografía participativa y otras herramientas básicas para el enfoque territorial.• Nuestros principales referentes estadísticos provendrán de instituciones como el INEGI, CONAPO, CONEVAL, SAGARPA-SIAP, CONACYT, entre otras. Para el acervo cartográfico se contará con capas de la mancha urbana derivadas de imágenes SPOT y otro tipo de información (como uso de suelo y vegetación, entre otras) de instituciones como el INEGI, PAOT, UNIATMOS, INECC.• Vía ejercicio de análisis espacial se identificarán elementos sustantivos de las tendencias y articulaciones entre ellas.• Se revisarán, asimismo, las propuestas y trabajos de investigación y, programáticos que resulten sustantivos para el desarrollo del Estudio; especialmente, los generados por instituciones académicas, organismos internacionales representativos para el tema y entidades especializadas de gobierno.• Los criterios de pie de página y bibliográficos a utilizar serán los que propone el formato de la APA (<i>Publication Manual of the American Psychological Association</i>).	
----	-------------	--	--

² ONU, *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 25 de septiembre 2015.

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³ Considerados particularmente en el Objetivo 11 de la Agenda de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas *Ciudades y comunidades sostenibles* ("Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles").


⁴ Objetivos igualmente contemplados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos. (ONU, *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. A/RES/70/1. 2015.

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>).



13	Programa de trabajo calendarizado	<p style="text-align: center;">Cronograma de Trabajo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Estrategia</th> <th rowspan="2">Actividades</th> <th colspan="12">Estrategia</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Enero</th> <th colspan="2">Febrero</th> <th colspan="2">Marzo</th> <th colspan="2">Abril</th> <th colspan="2">Mayo</th> <th colspan="2">Junio</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Quincena 1</th> <th>Quincena 2</th> <th>Quincena 1</th> <th>Quincena 2</th> <th>Quincena 1</th> <th>Quincena 2</th> <th>Quincena 1</th> <th>Quincena 2</th> <th>Quincena 1</th> <th>Quincena 2</th> <th>Quincena 1</th> <th>Quincena 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planificación</td> <td>Elaboración del Anteproyecto del estudio</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Investigación</td> <td>Identificación, instalación y operación de la estación de monitoreo de la contaminación atmosférica en la zona de estudio. Análisis de los datos de la estación de monitoreo de la contaminación atmosférica. Consulta con expertos y entrevistas a profundidad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminación</td> <td>Elaboración del Informe Final y entrega de los resultados.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Estrategia	Actividades	Estrategia												Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio				Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Planificación	Elaboración del Anteproyecto del estudio	x												Investigación	Identificación, instalación y operación de la estación de monitoreo de la contaminación atmosférica en la zona de estudio. Análisis de los datos de la estación de monitoreo de la contaminación atmosférica. Consulta con expertos y entrevistas a profundidad.													Terminación	Elaboración del Informe Final y entrega de los resultados.													
Estrategia	Actividades	Estrategia																																																																																			
		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio																																																																									
		Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2																																																																								
Planificación	Elaboración del Anteproyecto del estudio	x																																																																																			
Investigación	Identificación, instalación y operación de la estación de monitoreo de la contaminación atmosférica en la zona de estudio. Análisis de los datos de la estación de monitoreo de la contaminación atmosférica. Consulta con expertos y entrevistas a profundidad.																																																																																				
Terminación	Elaboración del Informe Final y entrega de los resultados.																																																																																				
14	Informes a entregar	<p style="text-align: center;">Informes a entregar</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Contenido</th> <th>Fecha de corte (2016)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera entrega</td> <td>Anteproyecto del Estudio</td> <td>15 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Segunda entrega</td> <td>Primer Informe de avances</td> <td>15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>Informe final</td> <td>Resultados del Estudio.</td> <td>30 de mayo</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Contenido	Fecha de corte (2016)	Primera entrega	Anteproyecto del Estudio	15 de febrero	Segunda entrega	Primer Informe de avances	15 de marzo	Informe final	Resultados del Estudio.	30 de mayo																																																																							
Concepto	Contenido	Fecha de corte (2016)																																																																																			
Primera entrega	Anteproyecto del Estudio	15 de febrero																																																																																			
Segunda entrega	Primer Informe de avances	15 de marzo																																																																																			
Informe final	Resultados del Estudio.	30 de mayo																																																																																			
15	Periodicidad de entrega de los informes	<p>Anteproyecto del Estudio: 15 de febrero de 2016. Primer informe de avances: 15 de marzo de 2016. Entrega de resultados del Proyecto: 30 de mayo de 2016.</p>																																																																																			
16	Período de ejecución del proyecto	<p>Fecha de inicio: 15 de enero de 2016. Fecha de término: 30 de mayo de 2016.</p>																																																																																			
17	Costo total del proyecto, estudio o investigación	<p>Presupuesto total: \$670,000.00 más IVA.</p> <p style="text-align: center;">Presupuesto desglosado*</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Presupuesto (Pesos MN)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo de trabajo: Investigadores, tecnólogos, analistas y asistentes (incentivos para el personal CentroGeo y honorarios para colaboradores externos)</td> <td style="text-align: right;">469,000.00</td> </tr> <tr> <td>Consulta y entrevistas a profundidad con expertos</td> <td style="text-align: right;">100,500.00</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad institucional y administración del Proyecto</td> <td style="text-align: right;">100,500.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">670,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>* No incluye IVA. No incluye la publicación.</p> <p style="text-align: center;">Calendario de pagos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad* (Pesos MN)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anteproyecto del Estudio</td> <td style="text-align: right;">268,000.00</td> </tr> <tr> <td>Primer Informe de avances</td> <td style="text-align: right;">201,000.00</td> </tr> <tr> <td>Informe final y entrega de resultados</td> <td style="text-align: right;">201,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">670,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>* No incluye IVA.</p>	Concepto	Presupuesto (Pesos MN)	Equipo de trabajo: Investigadores, tecnólogos, analistas y asistentes (incentivos para el personal CentroGeo y honorarios para colaboradores externos)	469,000.00	Consulta y entrevistas a profundidad con expertos	100,500.00	Responsabilidad institucional y administración del Proyecto	100,500.00	Total	670,000.00	Concepto	Cantidad* (Pesos MN)	Anteproyecto del Estudio	268,000.00	Primer Informe de avances	201,000.00	Informe final y entrega de resultados	201,000.00	Total	670,000.00																																																															
Concepto	Presupuesto (Pesos MN)																																																																																				
Equipo de trabajo: Investigadores, tecnólogos, analistas y asistentes (incentivos para el personal CentroGeo y honorarios para colaboradores externos)	469,000.00																																																																																				
Consulta y entrevistas a profundidad con expertos	100,500.00																																																																																				
Responsabilidad institucional y administración del Proyecto	100,500.00																																																																																				
Total	670,000.00																																																																																				
Concepto	Cantidad* (Pesos MN)																																																																																				
Anteproyecto del Estudio	268,000.00																																																																																				
Primer Informe de avances	201,000.00																																																																																				
Informe final y entrega de resultados	201,000.00																																																																																				
Total	670,000.00																																																																																				
18	Sondeo de mercado a	<p>En documento aparte, y con base en el artículo 18 fracción II de las Reglas de Operación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, la Comisión responsable deberán realizar y presentar un sondeo de mercado previo</p>	sí																																																																																		



	cargo de la Comisión	con, cuando menos tres propuestas de proveedores o prestadores de servicios de cada uno de los componentes que integran su proyecto y anexarlo en las requisiciones y órdenes de servicios que genere.	
19	Firma	Alejandro Mohar Ponce 	sí
20	Firma	El Secretario Ejecutivo que aprueba el contenido de la ficha técnica.	

Leído que fue el presente anexo, se firma de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de México Distrito Federal a los 15 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Por "EL CENTRO GEO"

Por "EL CES"



JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL



ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PRESIDENTE EJECUTIVO
Y REPRESENTANTE LEGAL